

REDUCCIÓN DE JORNADA

CONCEPTO	DURACIÓN	RETRIB	OBSERVACIONES
Guarda legal o familiar dependiente	a) Reducción de 1/3 o 1/2 con hijo menor de 10 años o con discapacidad b) Reducción 1/3 o 1/2 con hijo menor de 12 años o familiar dependiente	a) 80% o 60% b) Propo	a) Personas con discapacidad sin actividad retribuida b) Familiar hasta 2º grado que no pueda valerse por sí mismo y no tenga actividad retribuida Concesión por trimestre. (El 3º trimestre hasta 31 agosto)
Familiar gravemente enfermo	Reducción 1/2 jornada	100 %	Cuidado directo familiar 1º grado. 1 mes máximo
Cesación progresiva de actividad	a) 1 hora al día. b) Hasta 1/2 jornada	a) 100% b) Propo	5 años antes de la edad de jubilación forzosa Horario no lectivo Complementarias Es compatible con sustitución 2h. mayores 55 años
Enfermedad propia	Hasta 1/2 jornada	Propo	Solicitud con 15 días de antelación con justificante médico
Interés particular	Reducción 1/3 o 1/2	Propo	Un curso académico completo Solo si tiene nivel 26 o menor
Violencia de género	Reducción de 1/3 o 1/2	80%-60%	
Menor enfermedad grave	Reducción 1/2 Excepcional hasta 3/4	100 %	Hijo menor de 23 años con cáncer o enfermedad grave En primeras o últimas horas
Guarda legal (solo laborales)	Entre 1/8 y 1/2	Propo	Hijo menor de 8 años o discap. sin actividad retributiva

- Las reducciones, excepto la de interés particular, son incompatibles con cualquier otra actividad
- Las concesiones trimestrales se deben solicitar al menos 15 días hábiles antes del comienzo de cada trimestre



INFORMACIÓN

Actualizada, veraz y contrastada, sobre temas educativos

ASESORAMIENTO PERSONALIZADO

Dudas relacionadas con la profesión docente:
Permisos, jornada laboral, retribuciones y otros



AYUDA

Con los trámites administrativos: carrera profesional, ayudas sociales, oposiciones, llamamientos y otros

CHARLAS INFORMATIVAS Y FORMACIÓN HOMOLOGADA

Presencial y a distancia



DÉFENSOR DEL PROFESOR

Atención personalizada ante problemas de convivencia escolar

ASESORÍA JURÍDICA

Reclamaciones, recursos administrativos y judiciales



CONVENIOS Y DESCUENTOS

Con Universidades y otras entidades

Profesionales de la educación a tu servicio

www.anperioja.es
rioja@anpe.es

941 26 26 87
601 100 293

LICENCIAS Y PERMISOS DEL PROFESORADO EN LA RIOJA

ACTUALIZADO EN 2022



EL DEFENSOR DEL PROFESOR

www.anperioja.es

PERMISOS RETRIBUIDOS		
CONCEPTO	DURACIÓN	OBSERVACIONES
ASUNTOS PERSONALES		
Visita médica y otras ausencias cortas justificadas	Tiempo indispensable	Visita médica: propia y de hijo <16 años, anciano o persona con discapacidad que requiera presencia Exámenes prenatales y técnicas preparación parto. Tl cónyuge Tutorías de hijos en escolarización obligatoria y en CEE
Matrimonio o pareja de hecho	15 días naturales (incluido el día de la celebración)	No se concede si ya se ha disfrutado con la misma pareja. El día de la celebración puede estar al comienzo, al final o durante el permiso
Exámenes parciales, finales, oposiciones y otras pruebas	Tiempo imprescindible	Siempre que se celebre en horario laboral Las pruebas en centros oficiales
Deber inexcusable	Tiempo imprescindible	Deber de carácter público: Tribunales justicia, plenos Aytos, directivos de asoc. cívicas, consultas electorales, tribunal oposiciones
Traslado de domicilio habitual	1 día hábil. 2 días si + 60 km	En el documento se indica la nueva dirección de traslado
Formación	40 horas al año	Cursos fuera de la Administración y relacionados con el puesto de trabajo y carrera profesional
Días de libre disposición	2 días por curso académico	Deberá solicitarse con al menos diez días hábiles a la fecha de su disfrute No se puede disfrutar durante el periodo de evaluación Existe un número máximo de docentes para el mismo día

FAMILIARES PRIMER GRADO: Cónyuge, hijos, padres, suegros, y cónyuges de los hijos

FAMILIARES SEGUNDO GRADO: Hermanos, abuelos, nietos. Cónyuges de los hermanos y nietos. Hermanos y abuelos del cónyuge propio

PERMISOS RETRIBUIDOS		
CONCEPTO	DURACIÓN	OBSERVACIONES
FAMILIA		
Fallecimiento, accidente, enfermedad grave, hospi. o intervención sin hospi. de familiar	3 días hábiles 5 días hábiles si el suceso es en una localidad a más de 60 km. del domicilio habitual	Familiar 2º Grado El parto se considera hospitalización. Enfermedad u hospitalización: Pueden ser días alternos Si hospi. es inferior a permiso: pedir informe de cuidados
Matrimonio de familiar	El día de la celebración	Padres, hermanos e hijos del trabajador y del cónyuge
NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO		
Maternidad y Paternidad. (Nacimiento, adopción y/o acogimiento)	18 semanas en parto único 2 semanas más por cada hijo en parto múltiple o por disca. hijo 16 semanas interinas que son cesadas durante el permiso	6 semanas obligatorias después del parto Si los dos progenitores trabajan, se puede disfrutar de forma intermitente hasta que el hijo cumpla 12 meses. (Semanas enteras y con aviso min. de 15 días) No se puede compartir con el cónyuge ni adelantar antes del parto
Lactancia	Una hora diaria (o 2 fracciones de 30 min.) hasta la edad de 15 meses o bien la acumulación en unos 38* días naturales *Puede variar	Una hora o dos medias horas. Se puede situar al principio o al final de la jornada a elección de la madre Compatible con reducc. de jornada. Interinos solo hasta fin contrato Padre y madre. Si se acumula, comienza cuando el niño tenga 18 semanas

Presentación de documentación:

– **A la Dir. Gral. de Gestión Educativa:** Maternidad, lactancia, formación, permisos no retribuidos y reducciones de jornada

– **A la Dir. Gral. de Función Pública:** Excedencias

– **Al director del centro educativo:** Todos los demás permisos retribuidos

PERMISOS NO RETRIBUIDOS		
CONCEPTO	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento	a) Entre 3 y 6 meses / 2 años b) Entre 6 y 12 meses / 4 años	a) Perfeccionamiento profesional b) Estudios no relacionados con función pública, becas de Investigación o formación otorgados por Entidades Públicas Concesión subordinada a necesidades del servicio
Asuntos propios	Hasta 4 meses cada 2 años Hasta 6 meses cada 2 años para voluntarios ONG	Concesión subordinada a necesidades del servicio Si es igual o superior a 15 días no hace falta justificación Situación de servicio activo

EXCEDENCIAS		
CONCEPTO	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Prestación de servicios en sector público	Indefinido. Hasta el cese de la otra prestación	Funcionarios que presten servicios en otro cuerpo o escala en la Administración Pública. No reconocimiento de servicios
Cuidado de hijo o familiar	Máximo 3 años	Por cada hijo de 0 a 3 años Familiar hasta 2º grado que no pueda valerse por sí mismo Podrá ser discontinua (trabajando 4 meses). Al funcionario se le reconocen los servicios. El interino tiene reserva de puesto
Violencia de género	Indefinido	6 meses con reserva de puesto Reconocimiento de servicios 2 meses 100 retribuciones
Interés particular	Mín. 2 años	Se necesitan haber prestado servicios en la Administración los 5 años anteriores No reconocimiento de servicios
Agrupación familiar	Mín. 2 - Máx. 15	Cónyuge trabajando en otra ciudad en una Administración Pública